

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FUNDACIÓN DE AYUDA A VÍCTIMAS DE LA DELINCUENCIA "JESSIKA BORDA" Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "GABRIEL RENÉ MORENO", SANTA CRUZ DE LA SIERRA - BOLIVIA

Conste por el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la **FUNDACIÓN DE AYUDA A VÍCTIMAS DE LA DELINCUENCIA "JESSIKA BORDA"** y la **UNIVERSIDAD GABRIEL RENE MORENO**, sujeto al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- (DE LAS PARTES INTERVINIENTES).

- 1.1. La **FUNDACIÓN DE AYUDA A VÍCTIMAS DE LA DELINCUENCIA "JESSIKA BORDA"**, legalmente representado en este acto por la **Lic. Rhea Grace Berlín de Borda**, en su condición de Presidente, con Cedula de Identidad N° **3172846** Expedito en Santa Cruz, de Nacionalidad Boliviana, mayor de edad, hábil por ley. Legalmente posesionada en el cargo, mediante Resolución Camaral N° 106/03-04, con Testimonio N° 24/2005 de fecha 31 de mayo del 2006; Poder General Amplio y Suficiente, que confiere el Directorio de la Fundación de Ayuda a Víctimas de la Delincuencia Jessika Borda; que en adelante se denominará **FUJEBO**, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley.
- 1.2. La **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "GABRIEL RENÉ MORENO"**, creada por Decreto Supremo de 15 de Diciembre de 1879, con Sede Administrativa ubicado en el Campus Universitario, (UV- 13 en el 2º Anillo, Av. 26 de febrero entre Av. Hernando Sanabria "Centenario", el ingreso por la calle Guatemala) de Santa Cruz de la Sierra - Bolivia, legalmente representado en este acto por el M.Sc. Benjamín Saúl Rosas Ferrufino, en su condición de Rector, con Cedula de Identidad N° **801110** expedito en Cochabamba, de Nacionalidad Boliviano, mayor de edad hábil por ley. Legalmente posesionado en el cargo, mediante Resolución C.E.P. N° 470/2016, de fecha 22 de Septiembre del 2016 y Acta de Posesión de fecha 23 de Septiembre del 2016; y mediante la Ampliación de Mandato Institucional por la Resolución ICU Nro. 015/2020, de fecha 25 de junio del 2020; que en adelante se denominará **UAGRM**, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley.

CLÁUSULA SEGUNDA.- (ANTECEDENTES Y MARCO LEGAL).

- 2.1. **LA FUNDACIÓN DE AYUDA A VÍCTIMAS DE LA DELINCUENCIA "JESSIKA BORDA"**, es una entidad de derecho privado, con personería jurídica y patrimonio propio, sin fines de lucro, cuya función principal es prestar asistencia, legal, médica, psicológica, espiritual y de asesoramiento familiar a personas que han sido víctimas de algún acto delictual o criminal, así como temas de educación y prevención social. Asimismo, la facultad de gestionar proyectos de seguridad ciudadana, en cooperación con entidades públicas y/o privadas con el mismo objetivo.

2.2. LA UNIVERISDAD AUTÓNOMA GABRIEL RENÉ MORENO, fue creada mediante Decreto Supremo emitido el 15 de diciembre de 1879, constituyendo el IV Distrito universitario de la República de Bolivia que comprendía de los Departamentos de Beni y Santa Cruz. El 11 de enero de 1880 se declaró instalada la Universidad, con sede en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, es una institución estatal de educación superior, de derecho público, dotada de personería jurídica, patrimonio propio; autonomía: académica, administrativa, económica y normativa en coherencia con los preceptos constitucionales del Estado Plurinacional de Bolivia.

FORTALEZAS INSTITUCIONALES

La **U.A.G.R.M.**, comprometida con Santa Cruz de la Sierra, Bolivia y Latinoamérica, tiene la tarea de contribuir al desarrollo de la sociedad mediante la producción de conocimientos científicos, la formación de profesionales de excelencia, la transferencia tecnológica, la participación activa en las luchas sociales por el bienestar de todos, la promoción cultural y el resguardo de las múltiples identidades que hacen la Bolivia de hoy, tiene la misión de "Formar profesionales con la finalidad de contribuir al desarrollo humano sostenible de la sociedad y de la región, mediante la investigación científico-tecnológica y la extensión universitaria".

La Universidad Pública de Santa Cruz lleva el nombre del ilustre pensador, historiador y literato Boliviano Don Gabriel René Moreno, cuenta con 12 Facultades y 6 Facultades Integrales, 5 Unidades Académicas, 6 Direcciones Universitarias, donde se imparten 65 programas de formación profesional, de las cuales ofrece más de 56 carreras, a nivel de licenciatura y como 9 carreras a nivel técnico superior en las diferentes áreas del conocimiento, en las modalidades: presencial y a distancia. También tenemos 25 Centros de Investigación, una planta de más 1800 docentes y 1500 administrativos, en sus aulas se forman alrededor de 105,000 estudiantes. Con ello, además de preparar académicamente a los estudiantes, se efectúan trabajos de investigación e interacción social, con recursos económicos propios, del impuesto a los hidrocarburos y de la cooperación internacional. Actualmente la **U.A.G.R.M.**, es la principal referencia de formación superior en el Departamento de Santa Cruz.

La **UAGRM**, tiene entre sus objetivos formar profesionales a nivel de pregrado y postgrado útiles a la comunidad, con calidad, excelencia y alto sentido de ética y difundir el conocimiento científico con plena libertad de pensamiento, sentido crítico y analítico, orientados a una adecuada comprensión de los fenómenos de interés académico, social y cultural.